

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 211-2015

18 MAYO 2015

Señores:

Ing. Luis Amoroso Mora

**Alcalde de Ambato**

Ing. Robinson Loaiza

**Presidente de la Comisión Ambato Digital**

Dra. Aracelly Pérez

**Presidenta de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente**

Dr. Fabián Usinia

**Procurador Síndico Municipal**

Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio SC-CAD-HYMA2015-006, (FW 12102) los señores concejales: ingeniero Robinson Loaiza, Presidente de la Comisión Ambato Digital y doctora Aracelly Pérez, Presidenta de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, solicitan incluir en el Orden del Día de la Sesión de Concejo Municipal del martes 12 de mayo de 2015, el informe 002-2015 de las Comisiones Conjuntas de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de mayo de 2015, en base al contenido del informe 002-2015 de las Comisiones Conjuntas de Ambato Digital; e Higiene y Medio Ambiente, que guarda relación con el proyecto de "Reforma al artículo 5 de la Ordenanza Municipal que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones, en el territorio del cantón Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", y considerando que mediante Resolución de Concejo 105-2015, tomada por Concejo Municipal en sesión del 24 de marzo de 2015, se encuentra aprobado en primera discusión el proyecto de "Reforma al artículo 5 de la Ordenanza Municipal que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones, en el territorio del cantón Ambato"; **RESOLVIÓ** acoger las recomendaciones 1, 3 y 4 constantes en el Informe 002-2015 de las Comisiones Conjuntas de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente en los siguientes términos:

18 MAYO 2015

- Solicitar al Procurador Síndico un informe referente a la aplicación del artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador y del Acuerdo Ministerial 023-2015 vigente desde el 17 de abril de dos mil quince.
- Remitir a la Comisión Conjunta de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente para la elaboración de una nueva propuesta de Ordenanza dentro del marco legal nacional (Ley Orgánica de Telecomunicaciones)
- Solicitar al señor Alcalde se disponga a las Direcciones respectivas la verificación de la información remitida hasta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, por parte de la operadora TELEFÓNICA MOVISTAR en cuanto respecta al permiso de implantación de una estación radioeléctrica en el Barrio La Habana de la parroquia Pishilata, ya que en sesión de las Comisiones Conjuntas de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente del siete de mayo del año en curso, se recibió en comisión general a los moradores del sector antes mencionado donde manifestaron que no existió el proceso de socialización correspondiente; y,

Solicitar a la Comisión Conjunta de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente remita al Concejo Municipal para la próxima sesión, el informe y el texto del proyecto de "Reforma al artículo 5 de la Ordenanza Municipal que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones, en el territorio del cantón Ambato" para su aprobación en segunda discusión.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente con carácter devolutivo (29 hojas)  
c.c: Planificación      Sec. Ejec. Alcaldía      Financiero      Control Urbano      Archivo      RC.  
2015-05-13  
Sonia Cepeda